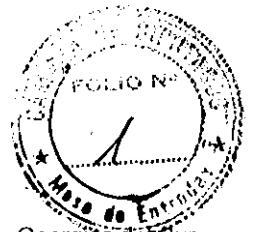




*H. Cámara de Diputados de la Nación*



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur  
y Sandwich del Sur son Argentinas

**Sr. Presidente de la HCDN.  
Don Eduardo Camaño.  
S / D.**

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
13 ABR 2004	
SEC: 9	1º 1607 HORA 144

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de solicitarle la reproducción del proyecto de ley de mi autoría, identificado con el Expediente N°: 7616-D-01, el cual se encuentra en el tramite parlamentario N° 200 de 2001.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atte.

**ROBERTO BASUALDO**  
Diputado de la Nación

REGULACION DEL COSTO POR EL USO  
DE TARJETAS DE DEBITO

Artículo 1º – Elimínese el 3 % de la comisión actual que cobran las tarjetas de débitos, ya que el canon mensual es de 30 a 60 pesos por el uso del POSNET, se calcula que la Argentina necesita 500.000 máquinas para poder aplicar el sistema, donde se recaudaría en concepto de alquiler mensual un monto de 15.000.000 a 30.000.000 millones de pesos.

Art. 2º – Créase un impuesto del 0,5 % aplicable sobre las liquidaciones presentadas por los comercios adheridos al sistema de tarjeta de débito en reemplazo de la comisión actual cobrada por el emisor de la tarjeta de débito, quien no podrá cobrar suma alguna en otro tipo de concepto.

Art. 3º – El emisor actuará como agente de retención de dicho impuesto, el cual se destinará a la creación de un fondo de comercio, administrado por el Poder Ejecutivo, que se utilizará para la reactivación económica de las pequeñas y medianas empresas, así como también para indemnizar hechos que sufrieran como consecuencias de acontecimientos de conmoción social.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Roberto G. Basualdo.*